



Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2019 00677 00**
Demandante: LUZ MARINA RUIZ MILLÁN
Demandado: TEMPOASEO LTDA

AUTO

Recibido el AVISO remitido, por el apoderado judicial del demandante, con confirmación de entrega y vencido el término para comparecer, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho **DISPONE:**

Nombrar al abogado **FLAVIO ELICEO DIAZ REMICIO** como Curador Ad Litem de **TEMPOASEO LTDA**, con quien continuará el trámite procesal. Comuníquesele la designación en legal forma con las prevenciones de Ley, al correo electrónico juridico.diazf@gmail.com o al, celular 310-565-4893, y si aceptare, désele posesión.

EMPLÁCESE a **TEMPO ASEO LTDA**, en la forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por **SECRETARÍA** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6b24fd10bbb4751f321cc8e3a26a475896ab4c077c764652b6100fef341107**

Documento generado en 02/08/2022 04:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>